LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA"

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA" se constató que no existe personal suficiente para llevar a cabo las distintas labores que desempeña la DIRECCIÓN TÉCNICA de la entidad y en particular para el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Apoyar la supervisión de los contratos a cargo de la Dirección Técnica en el marco de la ejecución de los programas y funciones misionales de la entidad. 2. Realizar visitas e inspecciones técnicas que se requieran en el marco de la ejecución de los programas y funciones misionales de la entidad. 3. Realizar la revisión y aprobación de los diseños arquitectónicos que le sean asignados, a cargo de la Dirección Técnica. 4. Elaborar los diseños arquitectónicos requeridos para la estructuración técnica de los proyectos y procesos de selección de contratistas y el cumplimiento de las funciones misionales a cargo de la Dirección Técnica. 5. Presentar informes y recomendaciones de visitas e inspecciones técnicas realizadas. 6. Elaborar diseños digitales arquitectónicos (Renders) requeridos por la Dirección Técnica en el marco de la ejecución de los programas y funciones misionales a su cargo. 7. Realizar revisión, inspección y verificación de viviendas que le sean asignadas, y el cumplimiento de las funciones misionales a cargo de la Dirección Técnica. 8. Elaborar planos de viviendas de las zonas que se requieran en el marco de la ejecución de los programas y funciones misionales a cargo de la Dirección Técnica. 9. Elaboración especificaciones técnicas, planos y presupuestos de obra en el marco de la ejecución de los programas y funciones misionales a cargo de la Dirección Técnica. 10. Realizar el seguimiento y verificación a la ejecución de los diseños de los proyectos que sean ejecutados por la entidad, cuya supervisión este a cargo de la Dirección Técnica. 11. Realizar los planos y trámites necesarios para la constitución de reglamentos de propiedad horizontal y licencias urbanísticas en el marco de la ejecución de los Programas a cargo de la Dirección Técnica. 12. Las demás que le sean asignadas dentro de la ejecución del objeto contractual y que sean conexos o inherentes al mismo.

La presente certificación se expide en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto único reglamentario 1082 de 26 de Mayo de 2015.

ESCARLE PLAZA COTA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena - CORVIVIENDA